



### I. FUNDAMENTOS

Con fundamento en los Artículos 56, 57 y 58 de la Ley Orgánica, los Artículos 59, 60 y del 63 al 68 del Estatuto General, y los Artículos 1, 7, 8, 9 y 10 y del 15 al 21 del Reglamento de la Comisión Permanente de Postulación, y con base en el Acuerdo No. 366 con fecha de 03 de octubre del 2019, por el que se acuerda reponer el proceso de Elección de Director en las dos unidades académicas que fueron declaradas desiertas en la anterior convocatoria, se convoca a las respectivas comunidades escolares a proponer postulaciones para la integración de ternas que se presentarán al H. Consejo Universitario para el nombramiento de directores.

**Las unidades académicas que comprende la presente convocatoria para la renovación de directores para el periodo 2019-2022 son las siguientes:**

#### UNIDAD REGIONAL SUR

- Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán
- Escuela Preparatoria San Ignacio

### II. REQUISITOS

Según el Artículo 58 de la Ley Orgánica, para ser Director de Unidad Académica se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos y mayor de veintiocho años de edad;
- Ser profesor o investigador, preferentemente de tiempo completo en servicio, con una antigüedad mínima de cinco años en la Unidad Académica de que se trate, a excepción de las de nueva creación;
- Tener título profesional de licenciatura de la carrera que se imparte en la Unidad o en licenciaturas afines. En el caso de Unidades Académicas que cuenten con posgrado, se requerirá tener al menos grado de maestría. En el caso del bachillerato, poseer título de licenciatura;
- Ser de reconocida solvencia moral y probidad académica; y
- Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.

### III. REGISTRO DE ASPIRANTES

El solicitante deberá entregar personalmente la documentación requerida en las oficinas de la H. Comisión Permanente de Postulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa (CPP), exclusivamente dentro del horario asignado para recibir postulaciones de su respectiva Unidad Académica. La organización y presentación de documentos se describen en la **Guía del Postulante a Director**, publicada en el sitio web <http://cpp.uas.edu.mx>. No podrán ser registrados quienes no se presenten en el horario asignado, o con omisiones y documentación requerida incompleta.

El registro y recepción de documentos de aspirantes se efectuará en la oficina de la CPP ubicada en la Torre Académica Culiacán, de acuerdo con las siguientes fechas y horarios según corresponda a la Unidad Académica:

Lunes 21 de octubre de 2019	
Horario	Unidad Académica
10:00 a 10:50 horas	Escuela Preparatoria san Ignacio Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán

### IV. NOTIFICACIÓN DE POSTULACIONES ACEPTADAS

- Conforme a las facultades establecidas en el Artículo 42 de la Ley Orgánica, y el Artículo 64 del Estatuto General, la CPP verificará el cumplimiento de los requisitos y la documentación probatoria y determinará inicialmente si los aspirantes los reúnen según lo señalado en la normatividad universitaria. La CPP informará públicamente el lunes 21 de octubre de los aspirantes que cumplieron con los requisitos básicos de inscripción para este proceso, mediante su sitio Web oficial en <http://cpp.uas.edu.mx> y por estrados en su oficina de la Torre Académica Culiacán.
- El martes 22 de octubre en horario de 8:00 a 11:00 horas en las oficinas de la CPP, se podrán recibir impugnaciones contra aspirantes registrados. Dichas impugnaciones deberán presentarse debidamente firmadas y fundamentadas con las evidencias y testimonios que el caso amerite por quien o quienes manifiesten dicha inconformidad. Las personas que presenten este recurso, deberán identificarse como miembros activos de la comunidad universitaria y presentar identificación oficial vigente (pasaporte o credencial de elector), así como proporcionar datos telefónicos y de correo electrónico para darle atención a su escrito. En todos los casos, se les comunicará por medio de correo electrónico del dictamen respectivo por parte de la CPP a quienes hayan entregado impugnaciones. Finalmente, al término de la jornada de ese día, la CPP publicará en su sitio Web y por estrados en la oficina de la Torre Académica Culiacán, la programación y horarios asignados para las comparecencias públicas y privadas de los aspirantes.

### V. COMPARECENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

#### 1. DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS COMPARECENCIAS

- Las comparecencias públicas y privadas serán presididas por los miembros de la CPP, observándose en todo momento lo dispuesto en la normatividad vigente, en particular lo señalado en el Artículo 68 del Estatuto General, donde se consigna que el procedimiento de elección de Director se sujetará a lo previsto en dicho Estatuto y, en ningún caso, podrá implicar actos previos o posteriores de proselitismo. La contravención a lo anteriormente descrito por alguno de los aspirantes dejará sin efecto su participación.
- La CPP elaborará un listado particular en orden alfabético ascendente del primer apellido de los aspirantes registrados por Unidad Académica, para la presentación de su Plan de Desarrollo de acuerdo con la programación general de horarios y lugares establecidos para las comparecencias públicas y privadas de los aspirantes.
- La comparecencia pública de cada aspirante tendrá una duración total de 45 minutos, distribuidos en una exposición personal, preferentemente apoyada con proyección de diapositivas electrónicas, con duración máxima de 30 minutos, bajo una dinámica de conferencia, en la cual formule los planteamientos centrales de su Plan de Desarrollo. Adicionalmente, se dispondrá de un espacio de tiempo máximo de 15 minutos para atender preguntas por escrito de los presentes, mediante tarjetas que se harán llegar en ese momento al moderador, representante de la CPP, para que se las formule al expositor y éste las responda.

- La CPP dispondrá también de una programación de comparecencias privadas con los aspirantes, quienes deberán presentarse puntualmente en la oficina de la CPP, de manera personal y en la hora establecida para su respectiva Unidad Académica.

#### 2. PROGRAMACIÓN GENERAL DE COMPARECENCIAS PÚBLICAS

UNIDAD ACADEMICA	FECHA	Hora	LUGAR **
Escuela Preparatoria San Ignacio	Miercoles 23 de octubre	10:00	TAURC
Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán	Miercoles 23 de octubre	11:00	TAURC

\*\* Nombre completo del lugar:

TAURC: Torre Académica de la Unidad Regional Centro.

#### 3. PROGRAMACIÓN GENERAL DE COMPARECENCIAS PRIVADAS

UNIDAD ACADÉMICA	FECHA	Hora	LUGAR **
Escuela Preparatoria San Ignacio	Miercoles 23 de octubre	12:00	CPP
Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán	Miercoles 23 octubre	13:00	CPP

\*\* Lugar: CPP (oficinas de la H. Comisión Permanente de Postulación).

#### VI. DICTAMEN Y PRESENTACIÓN DE TERNAS

- El proceso de dictamen de postulaciones y conformación de la terna respectiva para cada Unidad Académica, se regirá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la CPP, con fundamento en el Artículo 42 de la Ley Orgánica y el Artículo 65 del Estatuto General. Para este efecto, la CPP realizará un **juicio de idoneidad académica** a partir de los planes de desarrollo y de la documentación probatoria entregada por los aspirantes, considerando fundamentalmente los siguientes aspectos:
  - El cumplimiento de los requisitos que establece la Ley con énfasis en la formación y trayectoria académica y profesional de los aspirantes y su experiencia en la gestión académica y administrativa;
  - El desempeño académico acorde al campo disciplinario;
  - La exposición y defensa de su plan de desarrollo para apreciar el conocimiento de los aspirantes sobre la Unidad Académica y su visión a futuro;
  - Las características personales de los aspirantes en relación con el cargo de Director, considerando en lo aplicable las señaladas para el cargo de Rector.

- En todo momento, la CPP actuará con apego a las anteriores disposiciones y con independencia de las presiones que pretendan ejercer individuos o grupos interesados internos o externos a la Universidad.
- La entrega de dictámenes de ternas y nombramientos de Directores de las Unidades Académicas comprendidas en la presente convocatoria, se efectuará en **sesión del H. Consejo Universitario** prevista para el **viernes 25 de octubre** del presente año, de acuerdo con el procedimiento consignado en la Ley Orgánica y el Estatuto General.

### TRANSITORIOS

- La CPP dará tratamiento a las inconformidades dentro del marco de la normatividad institucional y turnando los casos que, por su gravedad, ameriten la investigación correspondiente ante las instancias universitarias competentes y el veredicto se reservará de acuerdo con el resultado de dicha investigación.
- Los aspectos o situaciones no previstas en la presente convocatoria para la integración y emisión de dictámenes de las ternas, serán resueltos a criterio de la CPP, apoyándose en la normatividad vigente de la Institución.

Se extiende la presente a **los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecinueve**, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

ATENTAMENTE:  
Sursum Versus

DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA  
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H.  
CONSEJO UNIVERSITARIO

